



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



**RESOLUCION Nº 669 SPU**

**BUENOS AIRES, - 8 MAR 2013**

VISTO el Expediente N° 2.498/11 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.784 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 y la Resolución SPU N° 560 de fecha 6 de abril de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución SPU N° 560/11 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Medicina (PROMED) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los médicos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMED, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los Convenios-Programa correspondientes a cada institución.

Que dichos Convenios-Programa establecen los componentes financiables correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

Que los desembolsos se realizan en forma gradual en función de las metas alcanzadas en cada etapa del proyecto y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente ejercicio.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 560/11.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$10.415.517) con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Medicina (PROMED) para los componentes correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías correspondientes al segundo semestre del segundo año de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo

*Handwritten signatures and initials*



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios. En caso destinarse fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 julio de 2012.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

*ver*  
*ca*  
*ux.*  
*g*

RESOLUCION N° 669 SPU

*M.R.G.*  
ABG. MARTIN RODRIGO GILL  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

669 SPU



ANEXO

UNIVERSIDAD	UNIDAD ACADEMICA	SEGUNDO SEMESTRE AÑO II	TOTAL
Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Médicas	1.250.982	1.250.982
Universidad Nacional del Comahue	Facultad de Ciencias Médicas	853.175	853.175
Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Ciencias Médicas	854.226	854.226
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Escuela Superior de Ciencias de la Salud	714.799	714.799
Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ciencias Médicas	850.000	850.000
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Médicas	1.059.784	1.059.784
Universidad Nacional de La Rioja	Depto. De Ciencias de la Salud y de la Educación	850.000	850.000
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Medicina	918.000	918.000
Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Médicas	1.263.500	1.263.500
Universidad Nacional del Sur	Departamento de Ciencias de la Salud	848.864	848.864
Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Medicina	952.187	952.187
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>10.415.517</b>	<b>10.415.517</b>

*Handwritten signatures and initials:*  
L. del  
gax.  
D